

ADENDA No. 1 - INVITACIÓN A CONTRATAR 004 de 2023

Señores
ASEGURADORAS
Ciudad

COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO por medio de la presente adenda No. 1 modifica el pliego de condiciones del proceso de selección INVITACIÓN A CONTRATAR 004 de 2023 que tiene por objeto contratar póliza en los ramos de Vida Grupo Deudores y Desempleo, como tomador por cuenta de sus deudores Perfil 1, de la siguiente manera:

1. Se modifica el alcance de la invitación, la cual quedará así:

ALCANCE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

Invitación a contratar seguros **diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional**, la cual tiene por OBJETO:

COLTEFINANCIERA S.A. invita a las compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el ramo de **Vida Grupo Deudores**, a presentar propuesta para seleccionar la mejor aseguradora para contratar dicho seguro como tomador por cuenta de sus **deudores Perfil 1**, conforme a los términos y condiciones establecidos por la ley y el presente pliego de condiciones.

2. Se modifica el numeral 16.2 de la invitación, el cual quedará así:

16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

16.2.1. Verificación de la calidad de la aseguradora proponente y de la documentación:

- 16.2.1.1. Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes, indicando si cumple o no cumple.
- 16.2.1.2. Se verificará que la aseguradora proponente cumpla con todos los documentos obligatorios, indicando si cumple o no cumple.
- 16.2.1.3. Si se requiere que alguna aseguradora proponente subsane algún documento, **COLTEFINANCIERA S.A.** le enviará la solicitud por medio electrónico y le indicará el término para responder, el cual no podrá exceder el plazo de evaluación.

16.2.2. Evaluación de las ofertas económicas presentadas:

16.2.2.1 Habiendo cumplido con los requisitos anteriores, se verificará que la aseguradora proponente haya ofertado para el programa de Seguro de Vida Grupo Deudores

16.2.2.2.1. CRITERIO DE TASA

- I. Se otorga hasta treinta (30) puntos al oferente que haya propuesto la oferta más económica y las demás aseguradoras proponentes obtendrán los puntos que le correspondan proporcionalmente
- II. Se promediarán las tasas propuestas para cada uno de los planes establecidos.

16.2.2.2.2. CRITERIO DE CONDICIONES DE SERVICIO:

- I. Se verificará que la aseguradora proponente haya adjuntado una propuesta de servicio al cliente.
- II. Se compararán los servicios propuestos por cada una de las aseguradoras y se otorgará un puntaje a cada uno de los aspectos presentados.
- III. A la propuesta con mejor puntuación en los servicios presentados se le otorgarán los cuarenta (40) puntos de este criterio, de acuerdo con lo que oferte cada aseguradora.
- IV. Las demás aseguradoras proponentes obtendrán un puntaje que será proporcional a la calificación obtenida por la mejor oferta.

16.2.2.2.3. CRITERIO DE CONDICIONES ADICIONALES

- I. Se verificará que la aseguradora proponente haya adjuntado una propuesta de condiciones adicionales.
- II. Se compararán las condiciones propuestas por cada una de las aseguradoras y se otorgará un puntaje a cada uno de los aspectos presentados
- III. La propuesta con mejor puntuación en las condiciones adicionales presentadas, se le otorgarán los treinta (30) puntos de este criterio y las demás aseguradoras los puntos correspondientes proporcionalmente.

3. Se modifica el numeral 19.1. de la invitación, el cual quedará así:

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

- a. La aseguradora proponente debe entregar el Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta.
- b. En caso de que el representante tenga limitaciones para contratar, adjuntar acta otorgando facultades al representante legal por el órgano social correspondiente.
- c. En el evento en que la oferta sea presentada por intermedio de apoderado, deberá igualmente presentarse el respectivo poder, si es especial, en original, con diligencia de reconocimiento de texto y firma ante notario, con facultades expresas para este fin o si es general, mediante el aporte de la respectiva escritura pública, con certificación de vigencia.
- d. Garantía de seriedad de la oferta y soporte de pago conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- e. La aseguradora proponente debe entregar diligenciado el Anexo 2 - Capacidad financiera, en el cual deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:
 - i. Nivel de Endeudamiento: Menor o Igual a 80%
 - ii. Índice de Liquidez: Mayor o igual a 0.50.
- f. La aseguradora proponente deberá diligenciar la totalidad del Anexo 2, de lo contrario se considerará que NO CUMPLE; así mismo, si la aseguradora proponente lo diligencia y no cumple con los indicadores mínimos exigidos también se considerará que NO CUMPLE.
- g. Certificación de la Calificación de Fortaleza Financiera de la aseguradora oferente igual o superior a "A" emitida por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o Entidad Internacional.
- h. Una certificación de experiencia emitida por un cliente en el ramo objeto del presente proceso de selección, la cual deberá acreditar lo siguiente:
 - Manejo de la póliza objeto del presente proceso de selección.
 - Vigencia de la póliza, Mínimo de un (1) año dentro de los últimos cuatro (4) años.
 - Fecha de inicio y terminación.
 - Cantidad de siniestros pagados
 - Valores de siniestros pagados
 - Calificación del servicio
- i. La aseguradora proponente debe entregar el anexo: Anexo 4.1. – Condiciones Seguro Vida Grupo Deudores, debidamente suscrito

- por el Representante Legal, mediante el cual incorpora las condiciones de su oferta.
- j. La aseguradora proponente debe entregar el Anexo No 5 Acuerdo Niveles de Servicios según formato definido por la aseguradora.
 - k. Presentar oferta económica debidamente suscrita para el programa objeto del proceso de selección de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego.

4. Se modifica el numeral 19.4. de la invitación, el cual quedará así:

19.4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá contener propuesta para el programa objeto del proceso de selección, por lo que la misma deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La oferta deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado.
- b) Manifestar expresamente que el valor o tasa de la oferta presentada no es modificable durante la vigencia de la contratación.
- c) Manifestar expresamente, que la oferta de seriedad tendrá la validez establecida en el pliego.
- d) La aseguradora oferente podrá ofertar de manera libre su oferta, pero dicha oferta debe ser para el Seguro Vida Grupo Deudores – conforme al anexo 4.1.

5. Se modifica el numeral 19.6. de la invitación, el cual quedará así:

19.6. CONDICIONES ADICIONALES Y CONDICIONES DE SERVICIOS

La aseguradora proponente presentará en su propuesta coberturas o condiciones adicionales y de servicio, las cuales pueden incluir sin limitar: Mejora de la tasa de gestión de administración de recaudo respecto del mínimo establecido, Condiciones adicionales a lo establecido en el anexo 4.1, coberturas o asistencias adicionales, entre otros.

6. Se modifica el numeral 30 de la invitación, el cual quedará así:

30.CONDICIONES TÉCNICAS

Contienen la descripción de los amparos y las coberturas mínimas; es decir, las obligatorias, las cuales se anexan al siguiente pliego de condiciones:

Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores.

Este anexo es parte integral del pliego y debe adjuntarse y suscribirse por parte del representante legal, quien, con su firma manifiesta, que acepta todas las condiciones establecidas en este anexo para la vigencia máxima de dos (2) años.

7. Se modifica el Anexo No. 4.1. Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, el cual se remite nuevamente a las aseguradoras a los correos electrónicos registrados y junto con esta adenda.

La presente adenda hace parte integral del pliego de condiciones.

Cordialmente,

COLTEFINANCIERA S.A.